



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 1 de marzo de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2018-2020, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2019060638)*

Visto el texto del Acta, de fecha 1 de marzo de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2018-2020 (código de convenio 10000055011982, publicado en DOE de 24 de mayo de 2018), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de marzo de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL  
CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10 horas del día 1 de marzo de 2019 se reúnen en la sede de la FEC los miembros de la mesa negociadora del convenio de comercio general de la provincia de Cáceres, de una parte las centrales sindicales CCOO, UGT y CSIF, y de otra parte la FEC y la FEP. Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para éste acto.

Por CCOO: Carmen Suárez Fornelino, Valentina Tarriño Pastor, Almudena Sánchez Benito-Delgado y M.<sup>a</sup> Yolanda Serrano Justo.

Por UGT: Teresa Hernández Alcón, Miguel López Guerrero y Lucia Zamorano Corchado.

Por CSIF: Carmen Martín Rodríguez y M.<sup>a</sup> Jesús Serrano García- Ortega.

Por FEC: Pedro Rosado Alcántara y Por FEP: Francisco Sánchez Guijo.

Abierta la sesión y con el siguiente orden del día, acuerdan:

**Punto 1.**

Una vez constatados oficialmente los indicadores referidos en el artículo 12 del Convenio Colectivo, se procede a la aplicación de la subida salarial para el año 2019 del 1,7%, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efectos desde el 1 de enero de 2019. Quedando establecidas como se indica en anexo.

**Punto 2.**

Igualmente se incrementan en un 1.70%, todos los conceptos económicos del convenio: Plus de transporte, dietas, Kilometraje y seguros, quedando establecidas como se indica en el anexo.

Se acuerda autorizar a Carmen Suárez Fornelino, para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta y texto del convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

**ANEXO**

## SALARIOS Y CONCEPTOS ECONÓMICOS

AÑO 2019

<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO BASE MES 2019</b>	<b>CUATRIENIOS 2019</b>	<b>PLUS AD PERSONAM MENSUAL</b>	<b>PLUS COMPENSATORIO MENSUAL</b>
<b>GRUPO I</b>				
Tit. Grado Superior	1.024,73 €	51,24 €	28,64 €	63,35 €
Tit. Grado Medio	938,04 €	46,90 €	26,21 €	63,35 €
<b>GRUPO II</b>				
Director	1.070,90 €	53,55 €	29,93 €	63,35 €
Jefe de División	1.015,48 €	50,77 €	28,38 €	63,35 €
Jefes o encargados generales	1.001,61 €	50,08 €	28,00 €	63,35 €
Jefe de Sucursal, Supermercado, Almacén o Grupo	938,09 €	46,90 €	26,22 €	63,35 €
Jefe de Sección o Servicio	905,16 €	45,26 €	25,29 €	63,35 €



<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO BASE MES 2019</b>	<b>CUATRIENIOS 2019</b>	<b>PLUS AD PERSONAM MENSUAL</b>	<b>PLUS COMPENSATORIO MENSUAL</b>
Encargado Establecimiento	886,02 €	44,30 €	24,76 €	63,35 €
Viajante y Corredor Plaza	868,85 €	43,44 €	24,28 €	63,35 €
Dependiente	881,80 €	44,09 €	24,64 €	63,35 €
Dependiente Mayor	969,97 €	48,50 €	27,11 €	63,35 €
Ayudante	773,46 €	38,67 €	21,61 €	63,35 €
<b>GRUPO III</b>				
Director	1.070,90 €	53,55 €	29,93 €	63,35 €
Jefe de División	1.015,48 €	50,77 €	28,38 €	63,35 €
Jefe Administrativo	957,82 €	47,89 €	26,76 €	63,35 €
Secretario	927,69 €	46,38 €	25,93 €	63,35 €
Jefe Sección Administrativo	918,43 €	45,92 €	25,66 €	63,35 €
Contable y Cajero	892,78 €	44,64 €	24,95 €	63,35 €



<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO BASE MES 2019</b>	<b>CUATRIENIOS 2019</b>	<b>PLUS AD PERSONAM MENSUAL</b>	<b>PLUS COMPENSATORIO MENSUAL</b>
Oficial Administrativo	881,80 €	44,09 €	24,64 €	63,35 €
Auxiliar Administrativo	804,78 €	40,24 €	22,48 €	63,35 €
Aux, de Caja de 16 a 20 años	766,09 €	38,30 €	21,41 €	63,35 €
Aux, de Caja Mayor de 20 años	796,37 €	39,82 €	22,26 €	63,35 €
<b>GRUPO IV</b>				
Escaparatista	905,16 €	45,26 €	25,29 €	63,35 €
Ayudante de escaparatista	765,85 €	38,29 €	21,40 €	63,35 €
Visitador	806,38 €	40,32 €	22,54 €	63,35 €
Cortador	855,79 €	42,79 €	23,91 €	63,35 €
Ayudante Cortador	799,87 €	39,99 €	22,35 €	63,35 €
Jefe de Taller	867,35 €	43,37 €	24,24 €	63,35 €
Personal Oficio 1.ª	857,54 €	42,88 €	23,97 €	63,35 €



<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO BASE MES 2019</b>	<b>CUATRIENIOS 2019</b>	<b>PLUS AD PERSONAM MENSUAL</b>	<b>PLUS COMPENSATORIO MENSUAL</b>
Personal Oficio 2. <sup>a</sup>	835,59 €	41,78 €	23,36 €	63,35 €
Personal Oficio 3. <sup>a</sup>	804,78 €	40,24 €	22,48 €	63,35 €
Encargado de mozos	839,95 €	42,00 €	23,48 €	63,35 €
Mozo Especializado	804,78 €	40,24 €	22,48 €	63,35 €
Telefonista	766,09 €	38,30 €	21,41 €	63,35 €
Mozo	768,93 €	38,45 €	21,46 €	63,35 €
<b>GRUPO V</b>				
Conserje	837,99 €	41,90 €	23,42 €	63,35 €
Cobrador	847,28 €	42,36 €	23,67 €	63,35 €
Vigilante	766,09 €	38,30 €	21,41 €	63,35 €



COMPLEMENTOS PLUSES Y SEGUROS (Para todas la categorías)	Año 2019
Plus De Transporte. DIARIO	3,36 €
Plus de transporte mensual (11 pagas)	84.19 €
Media dieta	8.05 €
Dieta completa	12,90 €
Kilometraje en vehículo propio	0,31 €
Seguro accidentes	12.384.04 €

• • •

